



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00318-00
DEMANDANTE:	LUIS ARTURO LIZARAZO MORA
DEMANDADO:	COLPENSIONES- AFP PROTECCIÓN SA
ASUNTO:	Admite contestaciones de la demanda

Estudiada la contestación de la demanda presentada por el apoderado de la AFP PROTECCIÓN SA y teniendo en cuenta que cumple con los parámetros establecidos en el art. 31 del CPTYSS, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al abogado JAISSON PANESO ARANGO identificado con TP 302.150 del C.S.J, para que represente a la parte demandada AFP PROTECCIÓN SA en la Litis.

Igualmente, la contestación de la demanda presentada por la apoderada de COLPENSIONES, teniendo en cuenta que cumple con los parámetros establecidos en el art. 31 del CPTYSS, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería a la abogada ADRIANA VELOSA PEREZ identificada con TP 264.806 del C.S.J, para que represente a la parte codemandada COLPENSIONES en la Litis.

Una vez en firme el presente auto, se procederá a fijar la fecha de las audiencias del art 77 y 80 del CPTYSS.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
05317c8f3fa9b4031cdaff67ca466ad55a45e3d7084a88764a95aa2a4bc768ca

Documento generado en 01/06/2021 06:12:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>